ACTA No. 4161.050.3.2.94	FECHA:	29/mar/2023
	HORA INICIAL:	02:30 pm
	HORA FINAL:	03:30 pm
OBJETIVO: Realizar capacitación sobre primeros auxilios psicológicos por parte de la secretaria Distrital de Salud.	LUGAR: Plataforma Meet Enlace meet.google.com/zww-owdk-tze	

ASISTENTES: José Antonio Malaver – Contratista, Cira Maria Mendoza Diaz – Profesional Universitario, Adriana Milena Silva Pachón – Profesional Universitario, Andrea Muñoz – Contratista (Ver Listado de asistencia)

AUSENTES: No aplica

INVITADO: No aplica

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo y socialización del objetivo
2. Desarrollo
3. Compromisos

1. Saludo y socialización del objetivo

Se inició la capacitación con el saludo a los participantes, seguidamente la profesional Cira Maria Mendoza Diaz realizó el agradecimiento a la secretaria de Salud Distrital de Salud por sus aportes al fortalecimiento técnico del talento humano adscrito a la Subsecretaria de acceso a servicios de justicia a cargo del Dr Cesar Augusto Lemos Posso.

2. Desarrollo:

A continuación, intervino el Médico Psiquiatra y psicoanalista de la universidad del Valle José Antonio Malaver, Docente en la universidad libre y asesor en Salud Mental para la secretaria de Salud Distrital.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Dr Malaver inició con la explicación del concepto de salud mental enfatizando como en este momento el problema de salud mental es mundial, la importancia de tener en cuenta el cambio con la historia del concepto de salud mental, anteriormente salud mental era no tener una enfermedad mental; sin embargo, ese concepto no se sostiene porque hay personas que tienen patologías; tienen salud mental y viceversa.

Sumado a lo anterior manifestaciones relevantes como el estallido social, la pandemia por el covid 19 han afectado la salud mental.

Dentro de los aspectos fundamentales de la salud mental se encuentra:

- La aprobación de la ley 1616 de 2013 de salud mental.
- La salud mental es un derecho.
- La población prioritaria es niñas, niños, adolescentes y mujeres.
- La salud mental debe ser un criterio de atención prioritaria.

La salud mental incluye complejidades como violencia de todo tipo, adicciones, sufrimiento psíquico y social (son personas que tienen problemas de salud mental producto de cambios sociales), suicidio, catástrofes naturales (inundaciones, tsunami, covid).

Todos los problemas de salud mental son remitidos al hospital psiquiátrico y existe una tasa hasta de un 300% , por ello es importante identificar casos a remitir porque hay casos que se pueden resolver en comunidad, los casos de mayor complejidad en el Hospital y los médicos generales deben estar entrenados para el manejo de casos agudo.

De la misma manera el Dr Malaver realizó las siguientes precisiones:

- No todo sufrimiento psíquico genera suicidio
- Una persona con enfermedad mental aumenta las probabilidades de cometer suicidio
- Una persona con una psicosis grave o propuesta con ideas de suicidio requiere hospitalización. El objetivo es trasladarlo de inmediato al lugar de atención si existe una enfermedad mental de base.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- La ideación suicida puede darse en cualquier persona, no es exclusiva de personas con trastornos mentales.
- Las ideas solas no significan suicidio. Cuando las ideas están acompañadas de enfermades mentales, si hace que sean proclives al suicidio y requiere atención.

El Dr Malaver durante todo el espacio propicio la participación de los asistentes, resolvió inquietudes, escucho los aportes de los participantes complemento las intervenciones de los mismos.

Finalmente se agradece el espacio al Dr José Antonio Malaver por el abordaje de las generalidades sobre el nuevo concepto de salud mental, caracterización de las urgencias en salud mental en la sesión 1, y a los participantes del espacio por la disposición e interés.

Y se dio a conocer a los asistentes la programación del segundo encuentro para el día miércoles 12 de abril a las 2:30 pm mediante la conexión plataforma meet.

Se finalizó el espacio de capacitación a las 03:30 pm

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones): No se presentaron

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Programar la segunda sesión virtual dirigida al talento humano subsecretaria Acceso a servicio de justicia.	Andrea Muñoz Chacón Cira María Mendoza Diaz	12/abr/2023

Firmas (responsables)

José Antonio Malaver
Subgrupo de Salud Mental y Convivencia
Secretaría Distrital de Salud- Contratista

Cira María Mendoza Diaz
Subsecretaria Acceso a servicios de Justicia
Profesional Universitario

Adriana Milena Silva Pachón
Subsecretaria Acceso a servicios de Justicia
Profesional Universitario

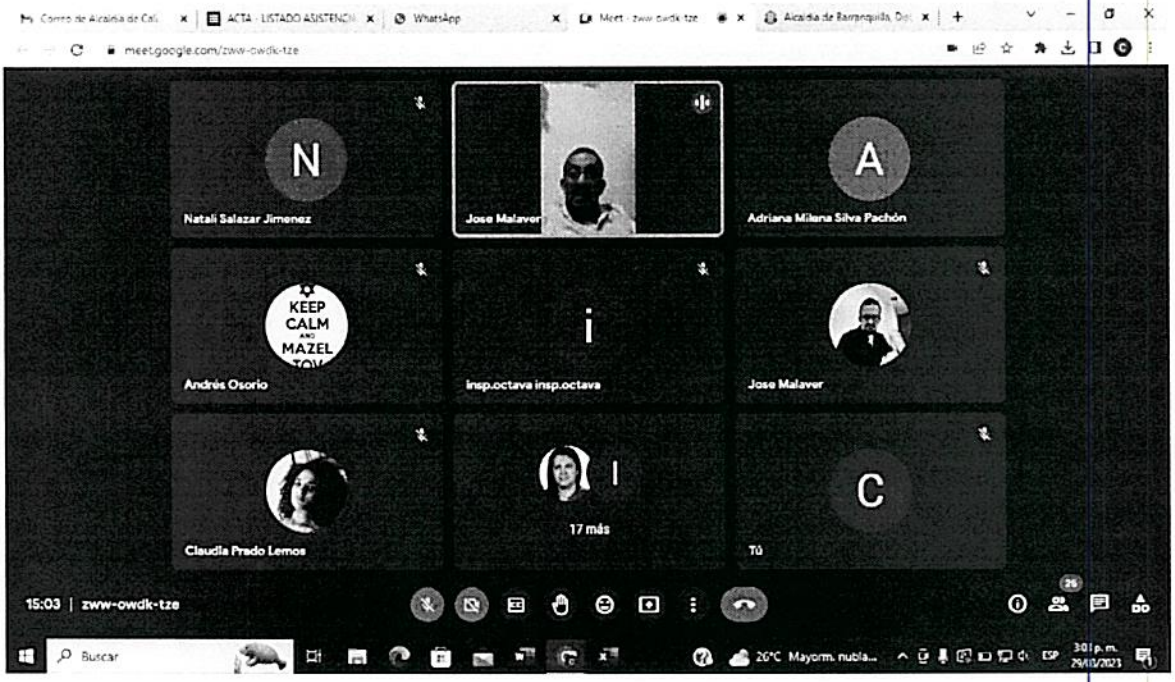
Andrea Muñoz Ch.
Andrea Muñoz Chacón
Subsecretaria Acceso a servicios de Justicia
Contratista

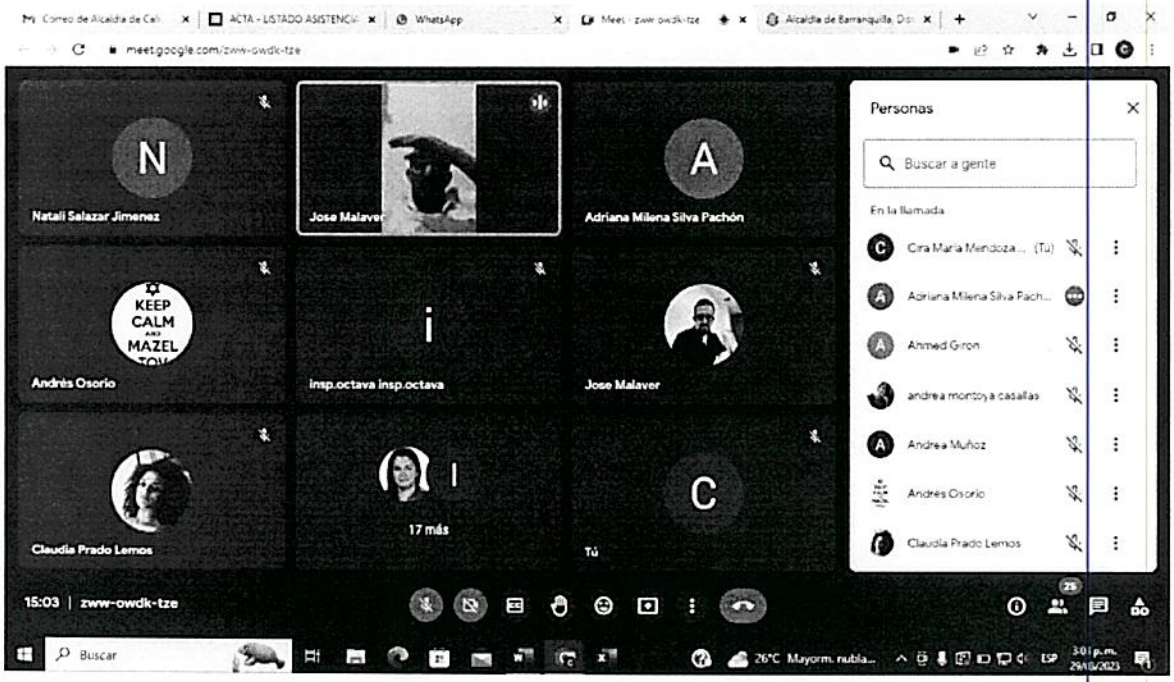
NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio y se anexa registro capturas de pantallas compuesta por un (1) folio

Elaboró: Cira Maria Mendoza Diaz. Profesional Universitario
Revisó: Adriana Milena Silva Pachon Profesional Universitario
Maria Nelfides Carabali Larrahondo – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

REGISTRO FOTOGRAFICO





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.